

The top half of the page features a stylized illustration of a crowd protesting. Numerous teal-colored silhouettes of raised fists and rectangular signs are shown against a background of a repeating geometric pattern of interlocking chevrons. In the upper right corner, a teal rectangular box contains the text "BOLETÍN EDICIÓN ESPECIAL" in white, bold, sans-serif capital letters.

**BOLETÍN
EDICIÓN
ESPECIAL**



Violaciones a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2021, especialmente en el marco del paro nacional

www.coljuristas.org

CREDITOS

Comisión Colombiana de Juristas. CCJ.

Consejo Editorial:

Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ.

Ana María Rodríguez, Subdirectora CCJ.

Paula Andrea Villa, Coordinadora Área de litigio CCJ.

Autoras y autores:

Carmen Andrea Becerra Becerra,

Coordinadora del Área de Investigación de la CCJ.

Adriana Carolina Ordóñez, Laura Gabriela Rojas Lozano,

Angie Lorena Triana y Diego Balvino Chávez Chaves.

Equipo de investigación.

Fuentes:

Base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ.

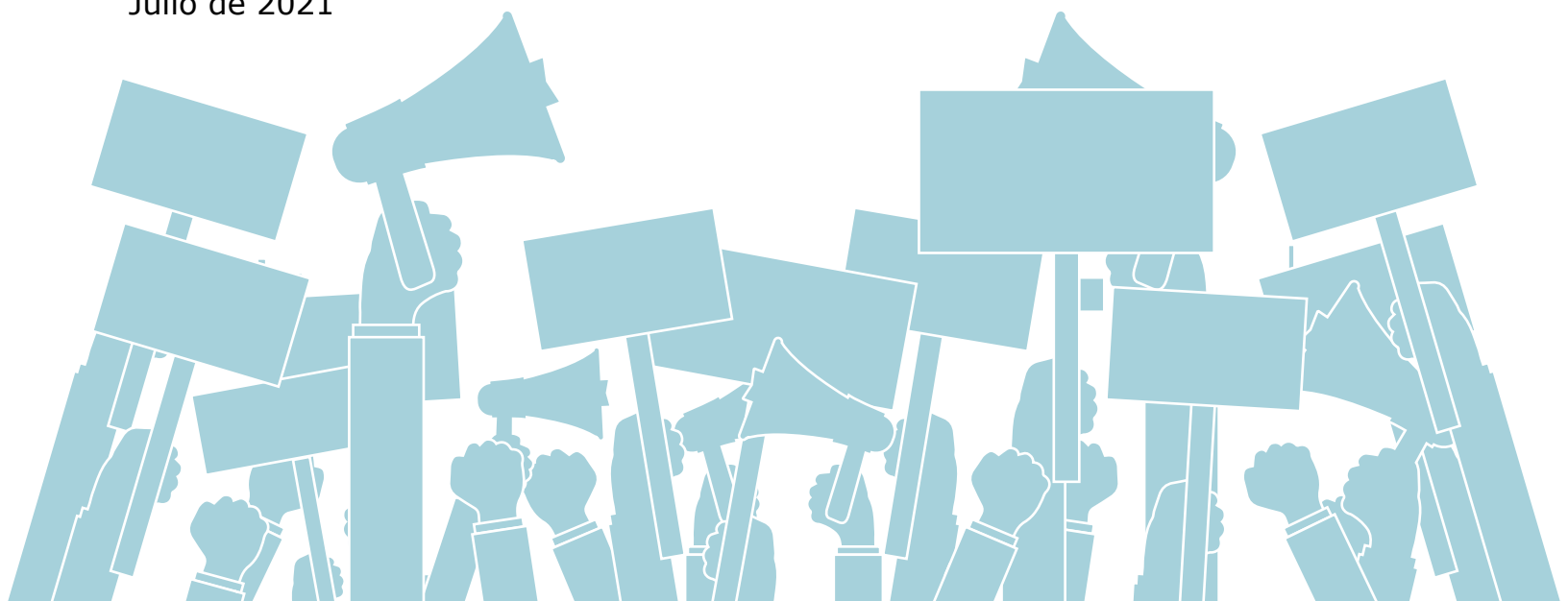
Diseño y diagramación:

Área de comunicación y relaciones públicas de la CCJ.

Astrocreativa

Fecha de publicación:

Julio de 2021





Violaciones a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2021, especialmente en el marco del paro nacional

Este boletín presenta un análisis de los patrones en las violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus comunidades y organizaciones, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2021¹, el cual se caracterizó por la continuidad en las violaciones al derecho a la vida, por las amenazas y la estigmatización contra quienes defienden derechos y lideran causas sociales.

La primera parte aborda el contexto de violaciones a los derechos de las personas defensoras en Colombia durante el periodo mencionado, centrando el análisis en la situación de derechos humanos en el marco del paro nacional. La segunda parte identifica los patrones en las violaciones al derecho a la vida, a partir de los casos documentados en la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos (DD.HH.) de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

En esta parte se identifican también patrones en las violaciones a los derechos a la integridad personal, la libertad personal, el debido proceso, la libertad de expresión y la libertad de asociación contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales. La tercera parte enuncia las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que permanecen vigentes en materia de protección y garantías para la defensa de los derechos humanos en Colombia.

En cada una de las tres secciones del boletín, además de presentar un análisis general de la situación de derechos humanos de las personas defensoras de enero a mayo de 2021, se detalla lo sucedido en el marco del paro nacional, en el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 2 de junio de 2021, consultando como fuente la información difundida por la Campaña Defender la Libertad: “asunto de todas”², y presentando el análisis de los casos específicos sobre violaciones a personas defensoras, líderes y lideresas sociales, registrados en la base de datos de la CCJ.

1 Estos datos fueron recopilados por el Área de Investigación de la Comisión Colombiana de Juristas en una base de datos que comprende los registros del 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/lideres.php

Se documentaron la fecha, el departamento, el municipio y zona rural o urbana del suceso; el nombre de la víctima, el género, la identidad o etnia de la persona, la labor que realizaba, la organización a la que pertenecía o no; violaciones conexas, resumen, fuente y presuntos autores. Las fuentes fueron periódicos nacionales y locales, así como comunicados oficiales y redes sociales de organizaciones. La CCJ cuenta también con un listado ampliado, el cual puede solicitarse al correo electrónico: comunicaciones@coljuristas.org

2 “La Campaña Defender la Libertad: asunto de tod@s es una red de organizaciones que trabaja para denunciar las detenciones arbitrarias, la persecución judicial y la criminalización de la protesta social en Colombia. Compuesta por organizaciones sociales, estudiantiles, culturales, comunales y de derechos humanos, realiza un trabajo coordinado para enfrentar el uso ilegal de la fuerza como mecanismo de persecución contra las personas que, individual o colectivamente, reclaman y promueven derechos humanos en Colombia a través de la movilización social”. En: <https://defenderlalibertad.com/acerca-de-2/>



I. PANORAMA GENERAL DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas documentó un total de 71 agresiones al derecho a la vida de personas defensoras, 70 casos fueron homicidios y se registró un caso de desaparición forzada. Entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021, 15 personas defensoras fueron víctimas de violaciones al derecho a la vida en Colombia.

Un año y dos meses después de la caracterización del COVID-19 como una pandemia, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS)³, y de la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica⁴, el país seguía enfrentando una grave crisis humanitaria, en medio de la cual se agudizaron las condiciones de exclusión, empobrecimiento e inequidad ya existentes⁵. Desde el 28 de abril de 2021, durante el mes de mayo, y a la fecha de edición de este boletín el 2 de junio de 2021, en el marco del paro nacional las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, denunciaron una vez más la injusticia y la exclusión social históricas y actuales.

En las movilizaciones se transmitió la indignación de personas y colectivos que marcharon por primera vez, y cuyas denuncias confluyeron con las reivindicaciones sociales de personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos: la vulneración a sus derechos, la falta de oportunidades y garantías para la vida en condiciones dignas y para el goce efectivo de sus derechos a la salud, la educación, el trabajo y la vivienda, entre otros. Las voces de los promotores y convocantes del paro nacional y de los ciudadanos y ciudadanas que decidieron sumarse a la movilización social denunciaron conjuntamente la agudización de la pobreza, debido a los impactos de la pandemia del COVID-19, y el riesgo del incremento de la desigualdad de ser aprobadas por el Congreso de la República la reforma tributaria y la reforma a la salud.

En el marco de la pandemia y de las restricciones a la movilidad, el paro nacional continuó; las movilizaciones y manifestaciones persistieron. Durante el paro nacional, las violaciones a los derechos a la vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso, libertad de expresión y libertad de asociación también continuaron, concentrándose en los marchantes, simpatizantes de la protesta social, espectadores y transeúntes.

Al panorama de crisis nacional denunciado en el marco del paro nacional, se sumaron las violaciones a los derechos humanos registradas durante la protesta y la movilización social. En el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 2 de junio de 2021, durante 36 días de protesta social la Campaña Defender la Libertad documentó 76 casos de homicidios, 988 personas heridas, 87 personas víctimas de violencia basada en género, 346 desapariciones forzadas, 395 detenciones arbitrarias y 20 allanamientos⁶. A partir de esta información es posible identificar los siguientes patrones en las violaciones a los

3 El 11 de marzo de 2020 la OMS, en: <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

4 Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el presidente de la República de Colombia declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional. En: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

5 Ver: Boletín: Patrones en las violaciones a los derechos de los líderes, lideresas sociales, pueblos indígenas y comunidades campesinas, exguerrilleros y exguerrilleros de las antiguas FARC-EP, en el departamento del Cauca 1° de marzo de 2020 a 31 de marzo de 2021. Comisión Colombiana de Juristas, Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes. https://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=549

6 En: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-16-paro-nacional/>



derechos contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales en el marco del paro nacional, y en general contra personas que participaron en la movilización social⁷:

- Criminalización de la protesta social y estigmatización de las personas defensoras y colectivos que convocan, promueven, participan o manifiestan su respaldo al paro nacional y a la movilización social.
- Tortura y violencia sexual basada en género como violaciones a los derechos cometidas en el marco de otra violación a los derechos: las detenciones arbitrarias⁸.
- Continuidad de las violaciones al derecho a la vida contra las personas defensoras (homicidios y desapariciones forzadas).
- Las amenazas como una violación a los derechos que ha predominado contra las personas defensoras, sus familiares y organizaciones a las que pertenecen, y como mecanismo para evitar la denuncia de agresiones contra los manifestantes en el marco del paro. Aunado a lo anterior, en las amenazas se transmite el mensaje de no denunciar las agresiones policiales.

A continuación, se analizarán las violaciones al derecho a la vida contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, entre los meses de enero a mayo de 2021, profundizando en el análisis de estas violaciones en el marco del paro nacional.

II.

PATRONES EN LAS VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA DE LAS PERSONAS DEFENSORAS, LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021 se identificaron los siguientes elementos que configuran patrones en las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales: generalidad y focalización de las agresiones; frecuencia y continuidad de las violaciones; multiplicidad en las violaciones a los derechos de las personas; liderazgos, comunidades y organizaciones en permanente situación de riesgo; afectaciones diferenciales; presuntos responsables y mecanismos e instrumentos de agresión. A continuación, se hará referencia a cada uno de estos.

1. Generalidad de las violaciones al derecho a la vida del 1° de enero al 31 de mayo de 2021

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la CCJ documentó un total de 71 agresiones al derecho a la vida de personas defensoras de derechos humanos, 70 casos fueron homicidios y 1 caso de desaparición forzada. La persona reportada como desaparecida, es el líder comunitario Edwin Antonio Indaburo. El 7 de enero, un grupo armado sin identificar ingresó a la vereda Isla Buenos Aires, en el municipio de Cáceres (Antioquia) y sacó a la fuerza al líder Edwin Antonio y al señor Jhon Jairo Estrada. El cadáver de Jhon Jairo Estrada fue encontrado en el río Cauca, según lo manifestado por Óscar Yesid Zapata, vocero del Proceso Social de Garantías (PSG). El líder Edwin Antonio Indaburo continúa

7 Para un análisis detallado sobre las violaciones a los derechos en el marco del paro nacional, ver: Comisión Colombiana de Juristas. Informe a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco de su visita de trabajo a Colombia. Junio de 2021.

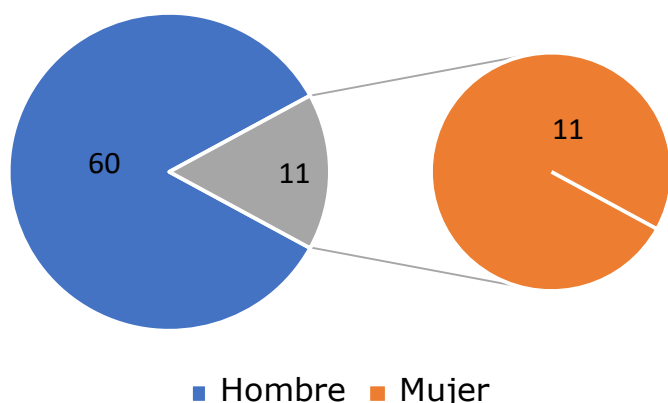
8 "2.395 personas han sido detenidas, muchas de ellas de manera arbitraria aplicando de manera generalizada, indiscriminada y sin justa causa la figura del traslado por protección, siendo sometidas en muchos casos a tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes". En: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-16-paronacional/>



desaparecido. Edwin Antonio era reconocido por su liderazgo social y por gestionar ayudas humanitarias para la comunidad de Isla Buenos Aires.

En cuanto al género, se vieron afectados 60 hombres, que corresponde a 84,5 % del total de casos y 11 mujeres, correspondiente a 15,5 %.

Género de las víctimas de agresiones al derecho a la vida

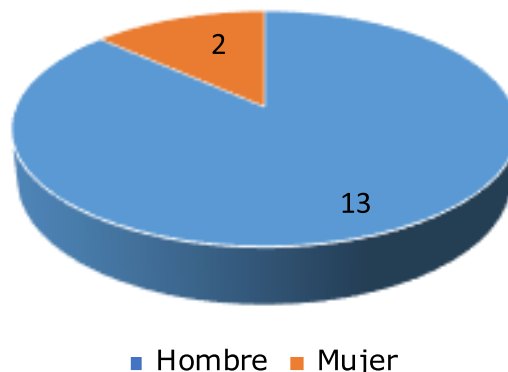


Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero a 31 de mayo de 2021.
Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

Violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, en el marco del paro nacional

En el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2021 y el 31 de mayo de 2021, en el marco del paro nacional, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la CCJ registró un total de 15 agresiones contra las personas defensoras de DD.HH., líderes y lideresas sociales. Los 15 casos documentados corresponden a homicidios, 2 de las víctimas eran del género femenino y 13 del género masculino.

Género de las víctimas en el marco del paro



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 28 de abril de 2021 a 31 de mayo de 2021.
Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

Las dos defensoras de derechos humanos víctimas de violaciones al derecho a la vida fueron: Beatriz Moreno, asesinada el 3 de mayo en Buenaventura, (Valle del Cauca) y Cecilia Valderrama, asesinada el 13 de mayo en Chaparral (Tolima). La lideresa Beatriz Moreno Mosquera era dirigente sindical y docente, ella realizó grandes aportes a la educación e hizo parte del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle (SUTEV). Beatriz fue asesinada y su cuerpo hallado con signos de tortura en una playa de Buenaventura. El segundo caso de asesinato sucedió el 13 de mayo de 2021 en Chaparral (Tolima). La lideresa Cecilia Valderrama formaba parte de la Asociación de Mujeres de la vereda El Escobal (ASMUES), ella fue reportada como desaparecida el 11 de mayo. El 13 de mayo fue encontrado su cuerpo sin vida⁹.

9 Ver: *Actualidad* (13 de mayo de 2021), "Asesinan en Colombia a la defensora de derechos humanos Cecilia Valderrama" Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/392061-asesinan-colombia-defensora-derechos-humanos-valderrama>



2. Focalización de las violaciones al derecho a la vida del 1° de enero a 31 de mayo de 2021

Las 71 agresiones en contra de las personas defensoras de DD.HH. documentadas entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2021 se focalizaron en 23 de los 32 departamentos del territorio nacional. La ocurrencia de estas agresiones en más de la mitad del territorio nacional, permite reafirmar el carácter generalizado y sistemático de esta práctica criminal que es utilizada como mecanismo que busca debilitar e intimidar a las personas defensoras de derechos humanos, a sus comunidades y organizaciones.

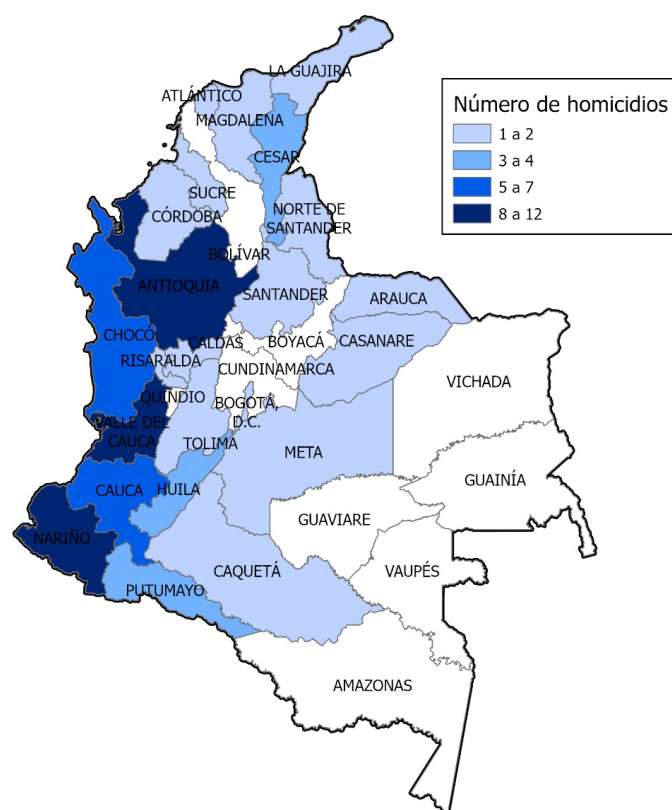
El departamento de Antioquia encabeza las cifras de violaciones al derecho a la vida con 12 casos; le siguen Nariño y Valle del Cauca con 9 casos cada uno; Cauca con 7; Chocó con 5; Huila con 4; Cesar y Putumayo con 3; Córdoba, Meta, Risaralda y Tolima con 2 casos cada uno; Arauca, Atlántico, Caldas, Caquetá, Casanare, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Sucre con 1 caso cada uno. En los primeros cinco meses del año 2021, las agresiones contra quienes defienden y lideran las causas sociales se focalizaron en los departamentos de Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Córdoba y Putumayo. Estos departamentos habían sido identificados como territorios en riesgo e históricamente afectados por el conflicto armado.

Tal como lo expresó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en un comunicado del 22 de enero de 2021, la mayoría de homicidios contra quienes defienden derechos humanos en Colombia se concentran en los departamentos en los cuales las personas defensoras continúan en riesgo¹⁰.

10 Ver: CIDH (22 de enero de 2021), "La CIDH reitera su preocupación por la situación de violencia registrada durante el 2020 contra quienes defienden derechos humanos en Colombia". Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/013.asp>

Aunado a lo anterior, las alertas tempranas No. 052 de 2020¹¹ y No. 053 de 2020¹² identifican a los departamentos de Antioquia y Nariño como zonas de permanencia y control de estructuras armadas. La presencia de estas estructuras armadas genera miedo y zozobra para quienes habitan estos territorios, pues se ejerce control territorial y poblacional generando graves violaciones a los derechos humanos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales.

HOMICIDIOS POR DEPARTAMENTOS
1° DE ENERO DE 2021 A 31 DE MAYO DE 2021



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DDHH (Enero a Mayo de 2021)

Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

11 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 052 de 2020. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?page=2¤tFilter=antioquia&anioBusqueda=2020>

12 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 053 de 2020. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/?anioBusqueda=2020&criterioBusqueda=nari%C3%B1o>



A nivel municipal las violaciones al derecho a la vida contra las personas defensoras, líderes y lideresas sociales se ha focalizado en 57 municipios, de ellos el que concentra la mayor cantidad de agresiones es Tumaco (Nariño) con 7 homicidios; le siguen Cali (Valle del Cauca) con 4 casos y Cáceres (Antioquia) con 3 casos; enseguida se encuentran: Aipe (Huila), Nuquí (Chocó) y Río de Oro (Cesar) con 2 agresiones cada uno. Los municipios restantes registran 1 agresión cada uno.

Departamento	Municipio	Número de homicidios
Nariño	Tumaco	7
Valle del Cauca	Cali	4
Antioquia	Cáceres	3
Huila	Aipe	2
Chocó	Nuquí	2
Cesar	Río de Oro	2

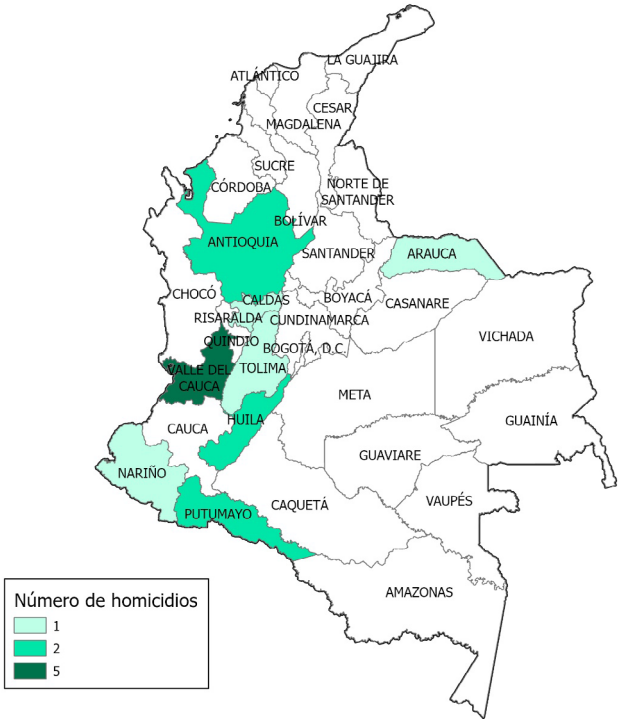
Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021
Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

Focalización de las violaciones al derecho a la vida en el marco del paro nacional

En el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2021 y el 31 de mayo de 2021, en el marco del paro nacional, la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas registró la concentración de 15 homicidios sucedidos en este periodo en 8 departamentos: Valle del Cauca con 5 casos; Antioquia, Putumayo y Huila con 2 casos cada uno; Caldas, Nariño, Tolima y Arauca con 1 caso cada uno.

Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 28 de abril de 2021 a 31 de mayo de 2021. Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas.2021

HOMICIDIOS POR DEPARTAMENTOS
28 DE ABRIL DE 2021 A 31 DE MAYO DE 2021



Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas.2021

Estos fueron los municipios afectados en el marco del paro, en el periodo comprendido entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021: Cali (Valle del Cauca) con 3 casos; Aipe (Huila) con 2 casos; le siguen Remedios y San Luis (Antioquia), Arauca (Arauca), Aguadas (Caldas), Leiva (Nariño), San Miguel, Villa Garzón (Putumayo), Chaparral (Tolima), Buenaventura y Jamundí (Valle del Cauca) con un caso cada uno.

Departamento	Municipio	Número de homicidios
Valle del Cauca	Cali	3
Huila	Aipe	2
Antioquia	Remedios	1
Antioquia	San Luis	1
Arauca	Arauca	1
Caldas	Aguadas	1
Nariño	Leiva	1
Putumayo	San Miguel	1
Putumayo	Villa Garzón	1
Tolima	Chaparral	1
Valle del Cauca	Buenaventura	1
Valle del Cauca	Jamundí	1



En relación con los hechos violentos registrados en el marco del paro nacional en Colombia, la CIDH ha expresado su preocupación y condenado las graves violaciones de derechos humanos.

“la Comisión resalta que en al menos 1,038 manifestaciones se habrían presentado casos de fallecimientos, desapariciones, personas heridas y agresiones sexuales como consecuencia del uso desproporcionado e ilegítimo de la fuerza. Estos hechos se han registrado, especialmente, en ciudades como Bogotá, Cali, Pereira, Popayán y Yumbo, y han tenido afectaciones particulares en los pueblos indígenas, las mujeres y las personas afrodescendientes”¹³.

Respecto al sector de defensa derechos humanos y liderazgo de las víctimas asesinadas durante el paro nacional, los homicidios se concentraron en el sector comunitario con 4 casos, seguido del sector indígena y campesino, cada uno con 3 casos; el sector comunal registra 2 casos; por otro lado, el sector de defensa de derechos de las mujeres, el sector de reivindicaciones de los derechos a la salud y el sector sindical cada uno registra 1 homicidio. En cuanto al tipo de organización de los líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos asesinadas durante el paro nacional, se registran 2 casos donde la víctima pertenecía a una Juntas de Acción Comunal (JAC), 2 víctimas de comunidades indígenas, 1 víctima de una asociación de mujeres, 1 víctima de una comunidad campesina, 1 víctima de una institución educativa, 1 víctima perteneciente a una institución hospitalaria, 1 víctima perteneciente a un resguardo indígena y 1 una víctima afiliada a un sindicato. En 5 casos no se identifica pertenencia organizativa definida.

En el marco del paro nacional se han evidenciado una multiplicidad de violaciones a los derechos. En este contexto la violencia se ha focalizado contra los pueblos indígenas. Dentro de estos hechos se registró el homicidio de dos jóvenes: Sebastián Jacanamijoy¹⁴ de 18 años de edad, asesinado el 28 de mayo en Cali en el marco de la movilización social, y Alexander Yotengo Chaguendo, de 21 años de edad, asesinado el 17 de mayo con arma de fuego al parecer por miembros de la Policía Nacional en Yumbo (Valle del Cauca)¹⁵. Sebastián Jacanamijoy era un líder indígena del Pueblo Inga, participante de los procesos organizativos de las juventudes del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), además de ser reconocido por su labor de liderazgo en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas. Sebastián además era estudiante de la Universidad del Valle. Alexander se desempeñaba como miembro del Resguardo Indígena Pitayó en Silvia (Cauca)¹⁶.

Otros hechos de violencia sucedieron en el municipio de La Virginia (Risaralda). Según las fuentes de información consultadas, Brahian Gabriel Rojas López, un joven de 26 años, habría desaparecido durante la jornada del paro nacional convocada para el 28 de abril, la cual culminó en medio de un ataque del ESMAD hacia los manifestantes. Allí el joven habría sido golpeado por integrantes de la fuerza pública y posteriormente habría sido arrojado a un afluente del río Cauca cercano al lugar de los hechos. Su cuerpo fue encontrado el día 4 de mayo, en el municipio de Sabanalarga (Antioquia). Hasta el momento no se ha transmitido una versión oficial de parte de Medicina Legal sobre las razones de su muerte¹⁷.

13 Ver: CIDH (25 de mayo de 2021), “La CIDH condena las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas en Colombia, rechaza toda forma de violencia y reitera la importancia de que el Estado honre sus obligaciones internacionales”. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/137.asp>

14 En: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/4304-informe-ejecutivo-sobre-el-contexto-y-las-afectaciones-a-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-dentro-del-paro-y-minga-nacional-en-colombia>

15 En: Alexander Yotengo Chaguendo

16 En: <https://www.cric-colombia.org/portal/comunicado-cabildo-pitayo-disparos-dejaron-como-resultado-mas-de-16-jovenes-heridos-y-dos-muertos/>

17 En: <https://rutasdelconflicto.com/especiales/victimas-mortales-paro>



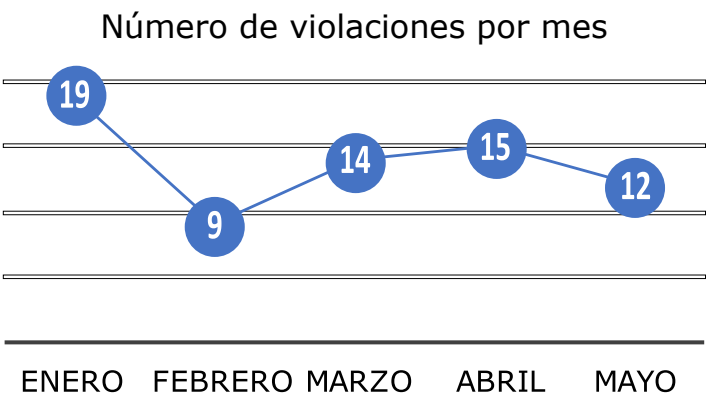
Otras agresiones documentadas en el marco del paro nacional fueron las heridas causadas en medio de un ataque de un grupo de civiles armados en contra de Daniela Soto Pito, lideresa indígena del pueblo Nasa, autoridad del Cabildo Indígena de la Universidad del Cauca y además lideresa de las juventudes indígenas del CRIC¹⁸. Daniela ha participado en diferentes escenarios de liderazgo de mujeres indígenas en proyectos promovidos por ONU Mujeres. Las agresiones contra la lideresa sucedieron en el marco de las concentraciones realizadas por la Minga Indígena en Cali el día 9 de mayo, en el sector de la avenida Cañasgordas. Ese día y en ese lugar Daniela recibió un impacto de bala en su abdomen, después de un enfrentamiento entre civiles armados que impedían el paso de los vehículos en los cuales se transportaban una gran cantidad de integrantes de la Minga indígena, los cuales se encontraban en el lugar acudiendo al llamado de auxilio de un consejero del CRIC, Harold Secué quien fuera retenido por estos mismos civiles¹⁹.

Distintas fuentes de prensa, relataron que en el mismo lugar había presencia de la Policía Nacional, la cual no actuó debidamente para controlar este ataque ni para capturar a las personas civiles que dispararon en contra de los miembros de la Minga²⁰.

3. Frecuencia y continuidad de las violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales

En el periodo analizado, 1° de enero de 2021 y 31 de mayo de 2021, se registraron de manera continua violaciones al derecho a la vida de líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos. El mes más afectado, como lo muestra la siguiente gráfica es enero con 19 casos, le sigue abril con 15 casos, marzo y mayo con 14 casos cada uno y febrero con 9 casos.

La frecuencia de las agresiones al derecho a la vida evidencia que, al iniciar el año, por el mes de enero, se registra el mayor número de agresiones con 19 casos; posteriormente, para el mes de febrero las agresiones descienden a 9 casos. En el mes de marzo aumentan las agresiones a 14 casos y en los meses de abril y mayo las cifras se mantienen en unos registros similares (15 y 12 casos, respectivamente).



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021.
Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

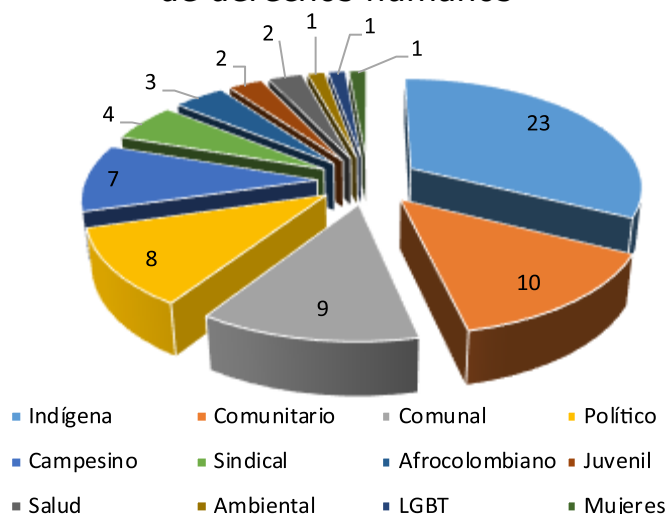
18 En: <https://www.cric-colombia.org/portal/paro-nacional-en-colombia-la-eterna-lucha-de-la-minga-indigena-por-una-vida-digna/>
19 En: <https://www.cric-colombia.org/portal/comunicado-de-prensa-a-la-opinion-publica-nacional-e-internacional/>
20 En: <https://www.elspectador.com/colombia-20/conflicto/daniela-soto-la-joven-lideresa-indigena-herida-en-ataque-armado-a-la-minga-en-cali-articulo/>; <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/paro-cali-oraciones-por-la-estudiante-de-filosofia-y-escritora-indigena-587634>



4. Liderazgos, comunidades y organizaciones en permanente situación de riesgo

En el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2021, las víctimas de violaciones al derecho a la vida pertenecían a diferentes sectores de liderazgo social y defensa de derechos humanos. Los sectores de liderazgo social y defensa de derechos humanos más afectados son: el indígena con 23 casos (32,39 %), le siguen el sector comunitario con 10 casos (14,08) y el comunal con 9 casos (12,68 %); luego se encuentra el sector político con 8 casos (11,27 %); el campesino con 7 casos (9,86%); el sindical con 4 casos (5,63 %), el afrocolombiano con 3 casos (4,23 %). El sector de liderazgo juvenil y el de salud registra cada uno 2 casos (2,82%). El sector de liderazgo y defensa de los derechos de las mujeres, el sector de defensa de derechos LGBT y el sector de defensa de derechos ambientales registra cada uno 1 asesinato (1,41 %).

Sector de liderazgo y defensa de derechos humanos



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021.
Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

En relación con la pertenencia organizativa de los líderes, lideresas sociales y personas defensoras asesinados, en los hechos identificados en la documentación realizada para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2021, se evidencia que las organizaciones más afectadas fueron los resguardos indígenas con 16 casos. Le siguen los partidos políticos y las JAC con 8 casos cada uno. Luego se encuentran las organizaciones sindicales, organizaciones campesinas y organizaciones indígenas con 4 casos cada una y los cabildos indígenas con 3 casos. Las organizaciones juveniles, las comunidades afrocolombianas y las instituciones hospitalarias registran 2 casos cada una. Por su parte, las organizaciones ambientales, instituciones educativas, fundaciones, comunidades campesinas y asociaciones de mujeres registran 1 caso cada una. Hay 13 casos donde no fue posible obtener información sobre la organización a la cual representaban o pertenecían las víctimas.

Tipo de organizaciones afectadas por violaciones a la vida



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021.
Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas



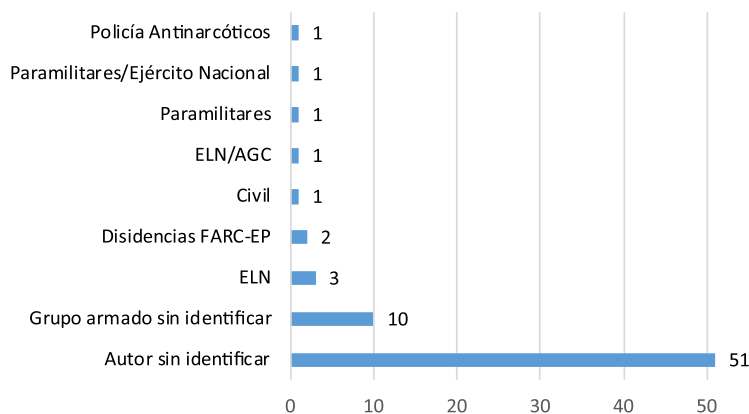
Lo anterior muestra que las formas de organización indígena han sido las más afectadas con el asesinato de sus líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos durante los primeros 5 meses de 2021, sumando en total 23 ataques contra alguna de sus formas organizativas. Los casos documentados dan cuenta de la tendencia al aumento en el número de homicidios contra integrantes de formas de organización indígena registrada durante 2020²¹. Uno de los casos, que refleja la violencia contra las mujeres lideresas indígenas, integrantes de resguardos, es el caso de la lideresa Sandra Liliana Peña Chocué, asesinada el 20 de abril de 2021 en Caldon (Cauca). Sandra Liliana era la gobernadora del resguardo La Laguna, de Siberia, en el municipio de Caldon, donde había denunciado el aumento de los cultivos ilícitos de coca en su departamento. Según el CRIC, entre las últimas manifestaciones públicas la lideresa rechazó la presencia de actores armados al servicio del narcotráfico, destacó la importancia de la lucha contra el incremento de cultivos de uso ilícito y resaltó la necesidad de fortalecer la cultura y rescatar los saberes del Pueblo Nasa²².

Otro de los casos se registró el 18 de abril de 2021 en Cértegui (Chocó), donde fue asesinado el líder indígena Pedro Nel Valencia Evao, quien para el momento de los hechos era miembro de la comunidad indígena María Elvira, perteneciente al resguardo Paredes y Parecito, del municipio de Cértegui. Junto al líder Pedro Nel Valencia Evao también fue asesinado el señor Tiberino Chaverra Rentería. Según las fuentes de información consultadas, las dos personas fueron asesinadas con arma de fuego cuando caminaban por la calle del centro de salud de la cabecera municipal de Cértegui, barrio La Candelaria²³.

5. Presuntos responsables de las agresiones contra las personas defensoras de DDHH

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2021 y 31 de mayo de 2021 la base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) registró un alto porcentaje de hechos donde no se ha podido identificar al presunto autor. De las 71 violaciones a la vida, se desconoce la autoría en 51 casos que representan el 71,84 %. En el 14,08% de los casos (10 víctimas), se refiere que la autoría es de un grupo armado, pero se desconoce su identidad.

Presuntos autores



Fuente: Base de datos de homicidios a líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. de la Comisión Colombiana de Juristas. 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2021.

Elaboración: Área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas

21 Ver: Comisión Colombiana de Juristas. Boletín semestral: Violaciones a los derechos de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales. 1° de julio a 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=455

22 Ver: CRIC (22 de abril de 2021), "Comunicado del CRIC ante asesinato de la gobernadora Sandra Liliana Peña Chocué y los ataques al territorio indígena". Disponible en: <https://www.cric-colombia.org/portal/comunicado-del-cric-ante-asesinato-de-la-gobernadora-sandra-liliana-pena-chocue-y-los-ataques-al-territorio-indigena/>

23 La fuente, Fedorewa, Federación de Asociaciones de Cabildos Indígenas del Departamento del Chocó, "denuncia que no se realizaron las acciones pertinentes para lograr la captura de los responsables de este crimen, que distintas entidades han hecho caso omiso a las alertas tempranas de la Defensoría del

Pueblo y rechaza los señalamientos y estigmatización de los miembros del resguardo Paredes y Parecito al ser señalados de responder a intereses de grupos armados al margen de la ley y ser responsables de la delicada situación de orden público que vive este municipio "" Ver: Choco Noticias (30 de abril de 2021). Fedorewa exige que no quede en la impunidad el asesinato de líder indígena de Cértegui. Disponible en: <https://www.choconoticias.com/2021/04/30/fedorewa-exige-que-no-quede-en-la-impunidad-el-asesinato-de-lider-indigena-de-certegui/>



Como lo muestra la gráfica, se logra identificar el presunto autor tan solo en 10 casos que corresponde al 14,08% del total de casos. De los 10 casos donde se conoce la autoría, 3 fueron cometidos presuntamente por el ELN. Un caso fue cometido el 15 de enero en Argelia (Cauca), otro el 17 de febrero en Bagadó (Chocó) y el último el 28 de mayo en Remedios, (Antioquia). El primer caso se trata del líder Fermiliano Meneses, líder político del partido Liberal²⁴. El segundo caso se trata del líder indígena Alejandro Manugama Cheche del Resguardo Tahamy del Alto Andágueda²⁵. El tercer caso trata del líder campesino Jair Adán Roldán Morales, que fue sacado de su domicilio en la vereda el Tamar²⁶ del municipio de Remedios, (Antioquia).

En 2 casos fueron identificadas como presuntas responsables las disidencias de las FARC-EP. El primer caso fue el asesinato del líder de la Junta de Acción Comunal de Los Andes, José Miguel Barrientos Uribe. El homicidio se llevó a cabo el 28 de enero de 2021 en Yamural (Antioquia)²⁷. Un segundo caso cometido presuntamente por las disidencias de las FARC se llevó a cabo el 22 de marzo de 2021 en Inzá (Cauca). En este hecho fue asesinado el líder indígena Gilberto Findique Achicué. El líder era perteneciente al Resguardo indígena de San Andrés de Pisimbalá²⁸.

Un caso fue cometido presuntamente por grupos paramilitares. Según las fuentes consultadas, el 10 de enero de 2021 fue asesinado el líder Luis Alfredo García Echevarría en Ituango (Antioquia). El líder campesino pertenecía a la Asociación de Campesinos de Ituango (ASCIT)²⁹.

En 2 casos el homicidio se registró en medio del fuego cruzado entre grupos armados. En uno de estos casos se identifican como presuntos responsables del ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el 19 de febrero de 2021. En medio de un enfrentamiento armado entre estos dos grupos murió la lideresa Luz Aida Conchave Lana, en Alto Baudó (Chocó). La líder indígena pertenecía a la comunidad indígena Emberá Dobidá Mohamía del Resguardo Alto Río Baudó Chori Jurubira³⁰. En otro hecho, los presuntos responsables son un grupo paramilitar y el Ejército Nacional, quienes en medio de un combate arrebataron la vida del líder indígena Orlando Manuel Chima, que pertenecía al resguardo indígena Los Almendros, de la vereda Piamonte, del municipio de Cáceres (Antioquia). El hecho ocurrió el 14 de febrero de 2021³¹.

Finalmente se documentaron 4 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos ocurridos directamente en el marco del Paro Nacional. En los dos primeros casos, fueron asesinados los líderes Cristian Torres Cifuentes y Luis Fernando del Castillo y no fue posible identificar el presunto autor. En el tercer y cuarto caso, fueron asesinados los líderes Sebastián Jacanamijoy y Jordany Estrada Rosero, y se identificaron como presuntos responsables a un civil y a la Policía Antinarcóticos respectivamente.

24 Ver: *W Radio* (28 de enero de 2021), "Encuentran el cuerpo del concejal Fermiliano Meneses en Argelia, Cauca". Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/encuentran-el-cuerpo-del-concejal-fermiliano-meneses-en-argelia-cauca/20210128/nota/4105158.aspx>

25 Ver: *El País* (19 de febrero de 2021), "ELN asesinó a médico tradicional indígena en Bagadó, Chocó". Disponible en: <https://www.elpais.com.co/judicial/eln-asesino-a-medico-tradicional-indigena-en-bagado-choco.html>

26 Ver: *Telesur* (30 de mayo de 2021), "Asesinan a líder social en el norte de Colombia". Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-asesinato-lider-social-norte-20210530-0017.html>

27 Ver: *Análisis Urbano* (30 de enero de 2021), "Asesinan al líder social José Miguel Barrientos en el norte de Antioquia". Disponible en: <https://analisisurbano.org/asesinan-al-lider-social-jose-miguel-barrientos-en-el-norte-de-antioquia/119216/>

28 Ver: *RT* (23 de marzo de 2021), "Denuncian el asesinato de otro líder social indígena en el departamento colombiano del Cauca". Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/387317-denuncian-asesinato-lider-social-cauca-colombia>

29 Ver: *RCN Radio* (10 de enero de 2021), "Versiones encontradas sobre asesinato de un habitante de Ituango, Antioquia". Disponible en: <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/versiones-encontradas-sobre-asesinato-de-un-habitante-de-ituango-antioquia>

30 Ver: *El Frente* (20 de febrero de 2021), "Mujer indígena murió en medio de enfrentamientos entre grupos ilegales en Chocó". Disponible en: <https://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstaseccion&ida=64&idb=143&idc=61310>

31 Ver: *TeleSUR* (17 de febrero de 2021), "Violencia en Colombia se salda con otro indígena muerto". Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-actualizacion-violencia-politica-20210217-0022.html>



El primer caso ocurrió el 16 de mayo de 2021, en el municipio de Leiva en Nariño, cuando apareció el cuerpo sin vida de Cristian Torres Cifuentes que había sido reportado como desaparecido el 14 de ese mes. Cristian era líder campesino y estaba participando en el paro nacional y coordinaba acciones de seguridad con la guardia indígena. Desde ese momento perdió comunicación con la comunidad y por esa razón iniciaron su búsqueda. Encontraron su cuerpo semienterrado en un costado de la vía que comunica a la vereda Santa Lucía con la cabecera Municipal de Leiva³².

El segundo caso fue el 28 de mayo de 2021 en Cali, Valle del Cauca. En este hecho fue asesinado el líder social y deportivo Luis Fernando del Castillo. El hecho ocurrió cuando el líder, que trabajaba constantemente por el bienestar de los jóvenes del sector, llegó hasta el punto de resistencia Nuevo Latir, donde venía reuniéndose constantemente con los jóvenes de la primera línea. Luego de coordinar algunos eventos culturales que se realizarían en el lugar para honrar a los manifestantes caídos tras un mes de paro, llegó un hombre le disparó en la cabeza con un arma de fuego³³.

El tercer caso ocurrió el 28 de mayo de 2021 en Cali, Valle del Cauca. En este hecho fue asesinado Sebastián Jacanamijoy, joven comunero defensor de derechos humanos del pueblo inga y estudiante universitario. Cuando participaba en la jornada de protesta contra el gobierno nacional³⁴.

El cuarto caso ocurrió el 31 de mayo en Villa Garzón, Putumayo. En este hecho fue asesinado el líder Jordany Estrada Rosero presuntamente por la policía antinarcóticos. El abuso de la fuerza pública en medio de las manifestaciones acabó con la vida del guardia indígena de 22 años³⁵.

6. Mecanismos e instrumentos de agresión

En el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2021 y 31 de mayo de 2021, de las 71 violaciones a la vida registradas, el 47,88% de los casos ocurrieron en lugares que frecuentaban las víctimas (34 casos). En el 42,25% de los casos, el homicidio ocurrió en el lugar de vivienda de la víctima y en el 5,63% de los casos, el homicidio ocurrió en el lugar de trabajo de la víctima. Lo anterior muestra un carácter planificado de los asesinatos, ya que, en al menos estos casos, los victimarios debieron realizar un proceso de identificación de la víctima y de los lugares que frecuentaba cotidianamente.

Respecto al tipo de arma usada para llevar a cabo el asesinato de líderes, lideresas sociales y personas defensoras entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 2021, continúa siendo predominante el uso de armas de fuego. En el 71,83% de los casos el homicidio fue cometido con arma de fuego (51 casos). En el 5,63% de los casos se usó arma blanca (4 casos) y en el 22,54% de los casos (16 casos) no se cuenta con información sobre el tipo de arma usada. Lo anterior muestra que las violaciones a la vida de líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos ocurridas durante los primeros cinco meses de 2021 no son hechos aislados, fortuitos o aleatorios, sino que, por el contrario, se realizaban de manera planificada siguiendo patrones. Estas violencias se ha agudizado en el contexto de la pandemia y en el marco del paro nacional.

32 En: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/orden-publico-lider-del-paro-en-narino-fue-desaparecido-y-asesinado-588911>

33 Ver: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/violenta-jornada-en-cali-deja-13-muertos/20210529/nota/4138900.aspx>

34 Ver: Telesur (29 de mayo de 2021), "Reportan el asesinato de un comunero indígena en Cali, Colombia" Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/colombia-asesinan-comunero-indigena-inga-cali-20210528-0032.html>

35 Ver: *Semana* (31 de mayo de 2021), *Atención: un guardia indígena fue asesinado en Putumayo y se denuncian disparos en medio de manifestaciones* Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/atencion-guardia-indigena-fue-asesinado-en-putumayo-y-se-denuncian-disparos-en-medio-de-manifestaciones/202125/>



III. RECOMENDACIONES REITERADAS

En su informe anual 2020³⁶, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se refirió en el capítulo V al seguimiento de las recomendaciones formuladas a Colombia durante el 2019 sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, centrando la atención en los siguientes aspectos:

- Respecto a la continuidad de las violaciones a los derechos humanos, la CIDH precisó que los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos se mantuvieron durante el 2020 con cifras alarmantes, así como con un sostenido número de amenazas.
- En relación con la implementación del Acuerdo de Paz, la CIDH reiteró lo manifestado en el informe sobre personas defensoras del 2019: el Estado Colombiano debe redoblar esfuerzos para que en todo el territorio nacional estén dadas las condiciones para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, por parte de personas, líderes, lideresas sociales y comunidades.
- Sobre el reconocimiento de la labor de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, la CIDH identificó que era necesario promover una cultura de legitimación y protección respecto a ellas y ellos, siendo esta recomendación una constante en el informe sobre personas defensoras del 2019 y en el informe anual 2020.

En enero de 2021 la CIDH destacó la necesidad de concretar con carácter urgente una política integral para la protección de personas defensoras con la participación efectiva de organizaciones defensoras de derechos humanos, y el fortalecimiento

de la aplicación de enfoques diferenciados e interseccionales en las medidas de protección implementadas³⁷, destacando una vez más la necesidad de adoptar medidas integrales para proteger la vida de las personas defensoras, líderes y lideresas sociales, y de garantizar las condiciones para que sea posible ejercer su derecho a defender derechos.

La CIDH en sus observaciones de la visita de trabajo realizada del 8 al 10 de junio de 2021, expone las denuncias que recibió sobre las violencias cometidas durante el Paro Nacional que afectan el derecho a la vida, la integridad, la participación política y la protesta, haciendo diversas recomendaciones al Estado para que se garanticen los Derechos Humanos en todo el territorio nacional, especialmente en el marco de esta clase de manifestaciones populares. Sin embargo, el gobierno nacional rechazó estas observaciones y “desperdió unas observaciones juiciosas y autorizadas que podrían contribuir a mejorar la situación de derechos humanos y la democracia en el país”³⁸.

37 CIDH, Comunicado de Prensa No. 13/21, [La CIDH reitera su preocupación por la situación de violencia registrada durante el 2020 contra quienes defienden derechos humanos en Colombia](#), 22 de enero de 2020.

38 <https://www.elspectador.com/opinion/columnistas/gustavo-gallon/pateando-la-lonchera/>

